

teria de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—4.979-14.

21644 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo final de la línea Sub. «Ronda» - «Cepisa». Final: Línea pueblos Norte, pasando por los centros de transformación de los Centros sanitarios.

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2,2.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio tipo 3P, de 3(1 por 150 milímetros cuadrados).

Potencia a transportar: 6.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.831,042 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a los Centros sanitarios del I. N. P.
- g) Referencia: 1.495/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Ayuntamiento de Granada, Jefatura Provincial de Carreteras y Renfe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—4.980-14.

21645 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, derivación actual C. T. «Salud Leyva», línea Guadix I.

Final: Columna derivación a C. T. «Cooperativa», teniendo entrada y salida en C. T. «Cooperativa», S. O. E. y «Salud Leyva».

Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,792.
Tensión de servicio: 20/6 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2.300 KVA.

- d) Estación transformadora.

Emplazamiento: «Salud Leyva».
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20-6 KV. \pm 5 por 100/3 por 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.391.127 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.307/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—4.981-14.

21646 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 17,3 KV, preparada a 25 KV, y estación transformadora a 50 KV., «Bernardo», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca, a petición del Grupo Sindical de Colonización número 1.487 de Electrificación Rural, domicilio de Binéfar y comarca, en calle Barcelona, 8, Binéfar, citando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 17,3 KV, preparada a 25 KV, y E. T. de 50 KVA., «Bernardo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca ha resuelto:

Autorizar a Grupo Sindical de Colonización número 1.487 de Electrificación Rural de Binéfar y comarca, emplazada en términos municipales de Esplús y de Tamarite, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 17,3 KV., preparada para 25 KV., de 1.008 metros de longitud, afectando su trazado a los términos municipales de Tamarite y Esplús, con origen en la E. T. «Mincheta número 1» y final en E. T. «Bernardo», aérea, con transformador de 50 KVA., 25.000/220 V. Conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego por aspersión en finca «Torregrosa», en término municipal de Esplús.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—1.605-D.